

Contraloría detecta más de 400 construcciones irregulares en áreas colindantes al Parque Nacional La Campana

Con el objetivo de verificar si los organismos públicos adoptaron medidas para resguardar el área protegida del Parque Nacional La Campana, la Contraloría Regional de Valparaíso auditó a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la región, detectando graves irregularidades en construcciones emplazadas en terrenos adyacentes al parque.

Según el informe N° 518/2025, que analizó el período comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2024, en la comuna de Olmué se identificaron 321 propiedades —equivalentes al 81% de un total de 396 revisadas— que cuentan con edificaciones no autorizadas por la Dirección de Obras Municipales. El documento advierte que este crecimiento irregular se ha incrementado durante los últimos 20 años, sin que el municipio haya implementado medidas efectivas para frenar la problemática, razón por la cual la Contraloría anunció el inicio de un procedimiento disciplinario para establecer eventuales responsabilidades administrativas.

Anuncio Patrocinado

En el caso de la comuna de Hijuelas, la auditoría detectó que 95 de 374 propiedades revisadas (25,4%) en el área rural no cuentan con permiso de edificación. Desde el municipio señalaron que se encuentran ejecutando acciones para regularizar estas situaciones.

El informe también da cuenta de edificaciones de mayor envergadura que no se ajustan a los permisos otorgados. En Olmué, se constató el funcionamiento de los hoteles “Biósfera Lodge” y “Montañas de Olmué”, cuyos permisos no reflejan las construcciones existentes. En el primer caso, además, se verificó la ausencia de patente comercial, mientras que el segundo mantiene una patente correspondiente a un recinto distinto al que actualmente opera.

WAM | PUBLICIDAD

AGENCIA DE PUBLICIDAD

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

Conversemos por WhatsApp



En Hijuelas, la Contraloría comprobó que en un predio se emplazan un club house, dos canchas de tenis, un gimnasio, dos piscinas, caballerizas, corrales y un área de motocross, obras que no coinciden con los permisos de edificación concedidos.

Ante este escenario, la Contraloría instruyó a las municipalidades de Olmué e Hijuelas a adoptar las medidas necesarias para regularizar las construcciones irregulares y su funcionamiento o, en caso contrario, disponer su clausura. Ambos municipios deberán acreditar las acciones implementadas en un plazo máximo de 60 días.

Finalmente, el informe advierte sobre la venta irregular de derechos porcentuales en predios rurales de Olmué, práctica que ha derivado en la subdivisión de terrenos y la creación de nuevas poblaciones fuera de la planificación territorial vigente. Frente a ello, el municipio deberá evaluar cada caso y, de corresponder, remitir los antecedentes al Juzgado de Policía Local y al Consejo de Defensa del Estado.

y tú, ¿qué opinas?